

3. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2021, DERIVADO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/054/2022, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTÁMEN GENERAL DE RESULTADOS ANUALES DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2020 A AGOSTO DE 2021, NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO INE/DESPEN/DPR029/2022.

Derivado del acuerdo INE/CG162/2020 del Consejo General del INE, por el que se aprobó la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del 15 de enero de 2016, dicha reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor a partir del día hábil siguiente al de su publicación; en consecuencia, conforme a lo dispuesto en sus artículos décimo tercero y décimo quinto transitorio del referido Estatuto, con fecha 19 de marzo de 2021 mediante acuerdo INE/JGE53/2021, la Junta general Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, aprobó los nuevos Lineamientos para el Otorgamiento de Incentivos al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Esta nueva normativa, en su artículo transitorio segundo establece que, el primer programa de incentivos derivado de la nueva normatividad, deberá entregarse a la DESPEN, en los dos primeros meses posteriores a la entrada en vigor de dichos Lineamientos, y tendrá que aprobarse en un plazo no mayor a dos meses después de que se otorgue el visto bueno; este nuevo programa de Incentivos deja sin efectos al anterior programa derivado de los anteriores lineamientos ya derogados.

En virtud de lo anterior, los Organismos Públicos Locales Electorales a través de sus Órganos de Enlace fueron acompañados por la DESPEN, mediante reuniones de trabajo,

para el diseño, desarrollo y elaboración del nuevo programa de incentivos, el cual sería de forma permanente.

De manera que, con fecha 09 de noviembre de 2021, el Lic. Omar González Barragán del área de Incentivos de la DESPEN, mediante correo electrónico al Titular del Órgano de Enlace, remite el oficio INE/DESPEN/DPL/124/2021, signado por el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación del SPEN, en el cual hace de conocimiento el VISTO BUENO al nuevo Programa de Incentivos, del cual se desprende, que una vez revisado cumple con las características solicitadas. Lo anterior, con el objeto de que la Comisión de Seguimiento y el Órgano Superior de Dirección del OPLE estén en posibilidad de ejercer las atribuciones que le confiere la normatividad antes citada, en cumplimiento del artículo 12, primer párrafo, inciso d) y del artículo transitorio segundo de los Lineamientos.

En consecuencia, el 10 de diciembre de 2021, mediante Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, fue aprobado el Programa de Incentivos para los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; asimismo, con fecha 13 de diciembre de 2021, en Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, se realizó la presentación del Programa de Incentivos al Consejo Estatal del IMPEPAC por parte de la Secretaría Ejecutiva, emanado de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, para los integrantes del SPEN del Instituto Morelense.

De tal manera que, el 21 de diciembre de 2021, mediante oficio IMPEPAC/OESPEN/098/2021, dirigido a la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se informa de las actuaciones citadas en el párrafo que antecede del presente informe, adjuntando como anexo Único, el Programa de Incentivos para los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para los efectos conducentes. Por ende, el 23 de

diciembre de 2021, a través del oficio IMPEPAC/OESPEN/099/2021, se notifica a los integrantes del Servicio de este Instituto Morelense, el nuevo Programa de Incentivos para conocimiento y los efectos a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, con fecha 08 de febrero de la presente anualidad, mediante correo electrónico secretaria.ejecutiva@impepac.mx y presidencia.impepac@gmail.com, se hace de conocimiento la actividad MOR/2022/0274/00037, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales – SIVOPLE- en la que se adjunta la circular número INE/DESPEN/DPL/002/2022 signado por el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación del SPEN, la cual va dirigida a los Titulares de los Órganos de Enlace de los Organismos Públicos Locales Electorales de las Entidades Federativas, solicitando de manera sustancial, se notifique a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, el presupuesto asignado para el ejercicio valorado 2021, para el otorgamiento de incentivos al personal del SPEN del sistema OPLE, que fue aprobado por los respectivos Órganos Superiores de Dirección, de conformidad con el artículo 13, primer párrafo, inciso a), y así, dar cumplimiento a lo estipulado en los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos del Sistema OPLE, específicamente a los artículos 12, inciso c), consistente en solicitar y recibir de cada OPLE la notificación del presupuesto disponible para el otorgamiento de incentivos, en el plazo establecido y numeral 15, inciso b), por lo que concierne a Informar a la DESPEN el presupuesto asignado para el ejercicio valorado, en el plazo establecido.

Por consiguiente, el 09 de febrero del presente año, a través del oficio IMPEPAC/OESPEN/011/2022, suscrito por el titular del Órgano de Enlace en los Asuntos relacionados con el Servicio Profesional Electoral Nacional, derivado del oficio INE/DESPEN/DPL/002/2022, solicita de manera atenta a la C.P. María del Rosario Montes Álvarez, directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del IMPEPAC, tenga a bien remitir la información soporte con el presupuesto asignado para el otorgamiento de Incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, que corresponde al ejercicio valorado 2021; por lo que, con fecha 14 de marzo del año en curso, a través del diverso oficio IMPEPAC/DEAF/069/2022, la Directora Ejecutiva de

Administración y Financiamiento del IMPEPAC, informa que dentro de la distribución del presupuesto para el ejercicio 2022, se encuentra contemplado el incentivo por rendimiento, por un mes de sueldo al Personal del Servicio profesional Electoral Nacional, por su desempeño, de conformidad con el acuerdo IMPEPAC/CEE/011/2022.

Asimismo, derivado de la notificación del oficio INE/DESPEN/DPR029/2022, por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través del cual se Notifica a este Instituto Morelense el Dictamen General de Resultados Anuales de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, para que previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio sea sometido a aprobación del Órgano Superior de Dirección del OPLE; en tal virtud, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/054/2022 de fecha 28 de febrero del presente año, el Consejo Estatal Electoral, aprobó el Dictamen General de los resultados anuales de la evaluación del desempeño correspondiente al periodo septiembre de 2020-agosto de 2021:

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021

Nombre evaluado	Cargo puesto tipo	Entidad	Competencias	Metas colectivas	Metas individuales	Calificación final	Nivel de desempeño
Palomares Verezaluce Karla Verónica	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	Morelos	N/A	8.666	N/A	8.667	Altamente competente
Pereyra García Gabriel Cristóbal Alfonso	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Morelos	7.333	7.400	8.000	7.560	Aceptable
Barenque Vázquez José Antonio	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Morelos	7.416	7.400	8.000	7.585	Aceptable
Pérez Martínez Miguel	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Morelos	N/A	N/A	N/A	N/A	El MSPEN fue comisionado en un cargo de la rama administrativa a partir del 1 de febrero de 2021, por lo que es no evaluable.
Lavin Oliver Diana Celina	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Morelos	7.083	10.000	10.000	9.125	Sobresaliente

Finalmente, para dar cumplimiento al oficio INE/DESPEN/DPL/002/2022, suscrito por el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación del SPEN, conforme a las atribuciones plasmadas en el artículo 377 del Estatuto del Servicio, y de conformidad con el artículo 15, inciso b) de los Lineamientos referidos, mediante oficio IMPEPAC/OESPEN/025/2022, se dio cumplimiento a la solicitud de información con el presupuesto asignado para cumplir

con el otorgamiento de incentivo por rendimiento del ejercicio valorado 2021, ratificando sin modificación alguna, el programa de Incentivos remitido a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el diverso oficio IMPEPAC/OESPEN/098/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, mismo que le fuese notificado a los integrantes del Servicio en el OPLE, a través del oficio IMPEPAC/OESPEN/099/2021.